

Boletín Número 041
Toluca, México, a 23 de febrero de 2016.

SE REGISTRAN EN EL IEEM LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CHIAUTLA

- Partidos políticos y coaliciones cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la normatividad electoral.

Al desahogar los puntos del Orden del Día de la 12ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el registro supletorio en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, de las planillas de candidatos a miembros de ese Ayuntamiento, para el Periodo Constitucional 2016-2018, que presentaron los partidos políticos y coaliciones, al cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la normatividad electoral.

Los partidos políticos y coaliciones a los que se aprobó el registro de planillas de candidatos fueron el Partido Acción Nacional; Movimiento Ciudadano; MORENA; Partido Encuentro Social; Partido Futuro Democrático; la Coalición celebrada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y la Coalición Total conformada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo denominada “Avancemos por la izquierda”.

El registro se realizó teniendo en consideración las modificaciones a los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México”, para el registro supletorio de candidatos a miembros del Ayuntamiento, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, por lo que a juicio del Consejo General las solicitudes fueron presentadas en tiempo.

Asimismo, se advierte que las ciudadanas y los ciudadanos cuyo registro se solicitó, deben acreditar tanto los requisitos de elegibilidad constitucionales, y no encontrarse dentro de los supuestos de impedimento determinados en el artículo 120 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por tanto, después de que se hizo el análisis y estudio de las solicitudes presentadas, así como de los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad que deben cumplir los integrantes de las planillas que los partidos políticos y las coaliciones, se acreditó la elegibilidad de las ciudadanas y ciudadanos que se postularon, cumpliendo con el principio de paridad de género.

Adicionalmente, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos, el partido político MORENA, solicitó que al ciudadano que postula como candidato a la Presidencia Municipal, Miguel Aguirre Ruiz, aparezca con el seudónimo de “Doctor Miguel”, lo que también quedó autorizado.

Cabe indicar que los registros otorgados a los candidatos quedarán sujetos a los resultados de los informes de fiscalización de los gastos de precampaña que al efecto apruebe en su momento el Instituto Nacional Electoral.

Incluso, en el caso de existir sustituciones de candidatas o candidatos, o solicitudes de inclusión de sobrenombres de los mismos en las boletas electores, y en el supuesto de que las boletas electorales que serán utilizadas en esta elección extraordinaria ya se encuentren impresas al momento de las que se presenten solicitudes, se deberá estar a lo dispuesto a los artículos 290 del Código Electoral del Estado de México y 22, párrafo segundo de las modificaciones a los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México”, para el registro supletorio de candidatos a miembros del Ayuntamiento, en la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

En Asuntos Generales, el representante del partido Movimiento Ciudadano, César Severiano González Martínez, dio a conocer que en la Elección Extraordinaria de Chiautla hay actores que buscan ventajas indebidas, como el caso del candidato postulado por el partido MORENA, quien ya hizo un llamado a votar fuera de los plazos para iniciar la campaña electoral, y de cuyos actos se ha hecho la denuncia respectiva.

Atentamente

“Vamos por una elección extraordinaria”
Unidad de Comunicación Social